

ENTREVISTA

UBALDO NIETO DE ALBA

Presidente del Tribunal de Cuentas

Elegido Presidente del Tribunal de Cuentas en diciembre del pasado año, es un actuario y un enseñante al que sus importantes responsabilidades políticas desde el primer momento de la andadura democrática en la extinguida UCD y actualmente en el Partido Popular, no le han impedido seguir relacionado con el mundo actuarial y docente, principalmente a través de los libros que ha publicado.

DEBIDO a la gran actividad desarrollada en estos primeros meses no le ha sido posible concedernos una entrevista personal pero, si ha estado presente en este número de ACTUARIOS, contestando por escrito al cuestionario que le hemos facilitado.

—La múltiple condición de Ubaldo Nieto, de actuario, catedrático y político, ya que ha sido senador de UCD por León en varias legislaturas desde ese 22 de Julio de 1977, le convierte en un testigo de excepción de las últimas dos décadas. Desde esa posición de privilegio ¿No cree que las relaciones entre las fuerzas políticas se han deteriorado, y aquella forma de hacer política que se denominó consenso, ha pasado a la historia?

—De todas estas condiciones la menos acusada es la de la política, pues solamente fui Senador en las constituyentes y en la primera legislatura, tiempo suficiente para comprobar que la preocupación por el futuro, propia de un Actuario, contrasta con la preocupación del político que considera que pensar en el futuro hace perder el presente.



El consenso y la cooperación son básicos para elaborar las reglas de juego, como ocurrió en la etapa constituyente; ello dio paso a la contienda política, a la lucha y al mantenimiento del poder. En países, como España, donde las relaciones entre sociedad y poder todavía arrastran circunstancias históricas y condicionamientos más providencialistas que competitivos, con una cierta creencia en que lo público se corresponde antes con la clase en el poder que con el bien común, ello contribuye a avalar una acción política de una moral banal que dificulta el avance democrático concebido como un proceso de creación ética.

—¿Qué echa de menos en el panorama político español, de aquella primera etapa democrática y por qué?

—Aquella primera etapa, como todo proceso de creación, se caracterizó por un talante auténticamente romántico. Cuando se dice ahora que hay que profundizar en nuestra democracia, se olvida que la ética del Estado social y democrático de Derecho se sitúa a un nivel superior de integración y creación, lo cual requiere mantener permanentemente ese talante integrador, donde no se confunda al adversario leal con un enemigo a batir haciendo válida cualquier clase de arma o descalificación verbal.

—Durante su etapa de senador ¿a qué ley le ha sido más difícil dar su voto afirmativo para que pasara el filtro de la Cámara Alta?

—Correspondiendo esta etapa, prácticamente al proceso constituyente, no se me han presentado conflictos éticos.

—Tras sus años de senador, en el mes de Diciembre pasado, el Partido Popular le propone como candidato para presidir una de las instituciones más importantes de nuestro sistema democrático,

«No se confunda al adversario leal con un enemigo a batir haciendo válida cualquier clase de arma o descalificación verbal»

el Tribunal de Cuentas, imprescindible mecanismo de control de la gestión económica del Estado y del sector público, ¿Cómo se acepta esta gran responsabilidad?

—Yo estoy de Consejero desde el año 1982, en que fui elegido a propuesta de la UCD por el Senado y renovado por el Congreso en 1991 a propuesta del Partido Popular. La elección de la Presidencia del Tribunal de Cuentas y de las Presidencias de sus Secciones corresponde exclusivamente a los doce Consejeros. En ese tiempo me presenté a la elección de Presidente, que no gané, y desde hace tres años era el primer Vicepresidente por once de los doce votos de los Consejeros. En esta última ocasión, sali Presidente por diez votos, por tanto, esta nueva responsabilidad la acepto como un paso más en mi carrera profesional.

—¿Cuál considera que es la principal aportación del Tribunal de Cuentas a nuestro estado de derecho?

—La Constitución, en su art. 136, crea el Tribunal de Cuentas como «supremo fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado, así como del sector público». Depende directamente de las Cortes Generales. El art. 2 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, que regula la composición, organización y funciones del Tribunal de Cuentas, se señalan como funciones propias del mismo: a) la fiscalización externa, permanente y

consuntiva de la actividad económico-financiera del sector público; b) el enjuiciamiento de la responsabilidad contable en que incurran quienes tengan a su cargo el manejo de caudales o efectos públicos. En el art. 13 se encomienda al Tribunal de Cuentas la observancia de la Constitución y de las leyes reguladoras de los ingresos y gastos del sector público. Pero el nuevo control externo se extiende más allá del estricto control de legalidad para entrar, como dice el citado art. 13, en la racionalidad en la ejecución del gasto público, basado en criterios de eficiencia y economía.

Nos encontramos, pues, con un control externo caracterizado por las siguientes notas que caracterizan un estado de derecho: 1) que el órgano a quien se encomienda depende directamente de las Cortes Generales, cuyos miembros, los Consejeros del Tribunal de Cuentas, están nombrados por la mayoría de tres quintos de las Cámaras siendo independientes e inamovibles por nueve años; 2) que la fiscalización y el enjuiciamiento abarcan a la actividad económico-financiera de todo el sector público desde las perspectivas y principios de legalidad, eficiencia y economía.

Este modelo de control externo es coherente con el modelo socio-económico contenido en la Constitución. Con independencia de que la opción de gobierno que en cada momento tenga el poder opte por más o menos sector público, siempre se exigirá el cumplimiento del art. 31,2 de la Constitución, que dice: «El gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía».

—En su corta etapa como Presidente del Tribunal de Cuentas, y sin que el número de folios de un sumario sea significativo de su importancia ¿Cuál ha sido el más

voluminoso?, ¿cuál el de mayor trascendencia?

—En esta primera etapa todo se ha desarrollado con normalidad. Los más voluminosos son siempre los asuntos que se refieren al Informe Anual que el Tribunal de Cuentas tiene que remitir al Parlamento.

—¿Estima que el público en general conoce bien la labor del Tribunal de Cuentas?

—No. La labor del Tribunal es realmente desconocida para el público en general; tanto es así que uno de los primeros cometidos que me he planteado como Presidente es impulsar la información sobre sus funciones e, incluso, sobre sus limitaciones, derivadas, en gran parte, de la normativa propia con que cuenta en estos momentos, que, si bien ha permitido cubrir la etapa de funcionamiento desde 1988, estimo que en aspectos esenciales sería muy positivo modificar. Especialmente, considero importante dotar de mayor agilidad a nuestros procedimientos, de modo que pueda acercarse en el tiempo el control a la gestión. Como no nos corresponden las modificaciones normativas, nuestra función principal al respecto será informar adecuadamente y procurar la mayor transparencia.

Como Presidente he impulsado el proyecto de creación de una Revista propia del Tribunal que ayude al conocimiento y divulgación de nuestros resultados técnicos y de los criterios del control externo; una Revista profesional que esperamos marque pauta en el ámbito del control.

—¿Cuál es su criterio sobre la ley de financiación de los partidos políticos, cuyas aportaciones son materia de fiscalización por parte del Tribunal de Cuentas?

—El Tribunal fiscaliza la financiación y actividad ordinaria de las Formaciones Políticas y la de los procesos electorales; siempre

teniendo en cuenta que dichas Formaciones no constituyen sector público. El trabajo del Tribunal en relación con estas Formaciones se lleva a cabo por haberle atribuido la competencia leyes especiales, no su normativa propia. Se ha hecho un esfuerzo por parte del Tribunal en marcar directrices comunes para la fiscalización de todas y cada una de las Formaciones y para tecnificar la tarea del control en este ámbito. En los distintos informes trasladados al Parlamento se han formulado, reiteradamente, recomendaciones para hacer más efectivo el control de regularidad contable y de los aspectos de legalidad atribuidos por esas leyes especiales, la de financiación ordinaria y las correspondientes a procesos electorales, y es en esas recomendaciones donde se ha marcado el criterio del Tribunal sobre las citadas normas. El criterio se ha orientado, fundamentalmente, a proponer que se eviten, en el ámbito normativo, lagunas que permitan interpretaciones dispares o que puedan producir trato discriminatorio.

—En su etapa anterior de Consejero del Tribunal, estaba a su cargo el Departamento Financiero, ¿qué nos puede decir del sector asegurador público?

—El Tribunal ha remitido a las Cortes diversos informes, tanto anuales como específicos, sobre la actividad pública aseguradora, sobre la actividad subvencionadora de primas de los seguros agrarios combinados, e, incluso, sobre la actividad pública de liquidación de entidades. Han sido numerosas las conclusiones y recomendaciones del Tribunal respecto a este sector (Consorcio, CESCE, Seguro de crédito a la exportación por cuenta del Estado, MUSINI, ENESA, Funcionamiento del sistema de Seguros Agrarios, CLEA,...) y no puedo sino suscribir los criterios y recomendaciones formulados y que se han

hecho públicos a través del Boletín Oficial del Estado. El propio Parlamento ha adoptado iniciativas fiscalizadoras en este sector, cuyos procedimientos se encuentran actualmente en curso.

—Casi todos los políticos que con anterioridad se han dedicado a la enseñanza, o sería mejor decir, todos los enseñantes que se han encaminado a la política, añoran esa etapa. ¿Dónde se ha encontrado mejor Ubaldo Nieto, de actuario, de catedrático o de político?

—Yo he seguido manteniendo mi vocación de estudio y docencia, que es donde siempre me he encontrado más cómodo. He seguido publicando libros y mi nueva obra «HISTORIA DEL TIEMPO EN ECONOMÍA: Predicción, caos y complejidad» (McGraw-Hill, 1998) es una buena prueba de ello.

—¿Hubo un mejor curso para el catedrático de Matemática Actuarial?

—Mientras yo estuve en activo todos los cursos eran buenos, ya que la especialidad actuarial se mantuvo muy selectiva y minoritaria, comparando con otras de la carrera.

—¿No hay una especie de agravio comparativo hacia los actuarios, en relación con el resto de los colegios profesionales?

—Mi alejamiento de la profesión activa y de falta de información de sus problemas no me permiten pronunciar me específicamente sobre ello. También tengo que añadir, y sin que ello suponga ningún reproche, que, desde hace varios años, no he recibido ninguna invitación especial para ello.

—¿Lee la revista «Actuarios» y qué sección no se pierde?

—Esta revista la considero necesaria e interesante y, naturalmente, me fijo más en los artículos profesionales de mis compañeros de cátedra y ex-alumnos. ■